
Acta Consejo Superior N° 010-07 del 08-02-2007.
ARTÍCULO XXXII

ARTÍCULO XXXII

El licenciado Jorge Rojas Vargas, Director General del Organismo de Investigación Judicial, en nota N° 109-DG-07 de 31 de enero último, gestiona lo siguiente:

"Según el acuerdo adoptado por ese Honorable Órgano en sesión N° 86-06 del 14 de noviembre del presente año, artículo XXXVI, se limitó la posibilidad de sustituir puestos de jefatura por ausencias inferiores a los ocho días hábiles, situación que ha producido inquietudes y preocupación en el personal subalterno de este Organismo, en virtud de las implicaciones negativas que tal medida conllevaría para el ejercicio de las labores legalmente asignadas a la Institución que represento.

Por tanto, previo a tratar el tema con profundidad por parte de esta Dirección General, solicito, respetuosamente, especificar el fundamento legal que contempló ese Honorable Órgano para la adopción de tal limitante, la cual se considera implicará el recargo de tales puestos en un "encargado", sin nombramiento formal ni retribución económica por dichos efectos."

- 0 -

El licenciado Alfredo Jones León, Director Ejecutivo, en correo electrónico recibido el 7 de febrero en curso, remite a conocimiento de este Consejo, la solicitud que le planteó el máster José Luis Bermúdez Obando, Subjefe del Departamento de Personal, que literalmente dice:

"1.- Don Alfredo quisiera pedirle su colaboración sobre el tema de la sustitución de los Jefes de Oficina, ya que en el plan de vacaciones y sustituciones 2005-2006 se establecía la posibilidad de sustituirlos de un día en adelante, tal y como se observa:

"8. Lineamientos generales sobre sustituciones para el año 2006

8.1. Puestos autorizados para realizar sustituciones

8.1.4. Se podrán realizar sustituciones por períodos menores a **5** días hábiles a los servidores considerados en la siguiente lista de puestos.

- Jefes y Subjefes de Oficina (Departamento, Sección y de Despachos Judiciales). En caso de existir Subjefe, éste asumirá la Jefatura. "

2.-Pero en el plan 2006-2007 no se incluyeron los puestos de "Jefe de Oficina", situación que ha generado preocupación, ya nos hemos visto obligados en apego al nuevo plan, a devolver los nombramientos que son menores a 8 días en esos puestos. Verificando la lista para el año 2007 se observa que no se contemplo el Puesto de Jefe de Oficina dentro de la lista de puestos de excepción (se adjunta listado).

3.-En el caso particular de la Dirección Ejecutiva se nombra a JANIA MENDOZA MENDOZA DEL 17-01 AL 19-01-07 COMO JEFE BIBLIOTECA JUDICIAL EN SUSTITUCION de ARONNE LAURITO GIANNIA 01-0396-0253 (PUESTO 43619), situación que como se colige del plan no está autorizado y por ende no podemos tramitar.

3.-Sin embargo me parece que esta situación debe ser estudiada por el Consejo Superior y determinar si es necesaria la inclusión en la lista de puestos de excepción del "Jefe de Oficina", dadas las implicaciones organizativas que provoca en las Oficinas.

4.- Quisiera saber su punto de vista."

- 0 -

Se acordó: 1.) Tomar nota de las comunicaciones anteriores. 2.) Adicionar en el Plan de Vacaciones 2006-2007, aprobado en sesión N° 86-2006 del 14 de noviembre del 2006, artículo XXXVI, en lo concerniente a lineamientos generales sobre sustituciones, inciso 9.5, que se podrán realizar sustituciones hasta por un día hábil a los Jefes de Oficina (Departamento, Sección y de Despachos Judiciales). En caso de existir Subjefe, éste asumirá la Jefatura, a cuyos efectos se le pagará el rubro correspondiente al ascenso, pero no se le sustituirá en el cargo. 3.) La Secretaría General de la Corte emitirá un aviso sobre el particular.

El Departamento de Personal tomará nota para lo que corresponda.

Copia fiel de la versión digital en Masterlex

